



ZAMORA
ORDEN Y PROGRESO
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016



H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS OMAR NÚÑEZ SOLORIO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, QUE SUSCRIBE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO:

CERTIFICA:

QUE EN LA SESIÓN CENTÉSIMA TRIGÉSIMA NOVENA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, CELEBRADA CON FECHA 7 SIETE DE JULIO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, SE APROBÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

"ACUERDO NÚMERO 345.- POR MAYORÍA DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES Y EL VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR MARTÍN BARRAGÁN ANDRADE POR LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN ACTA, APROBARON EN VOTACIÓN NOMINAL, MODIFICAR LOS RANGOS PARA ADJUDICACIÓN DE OBRA EN LOS MONTOS SIGUIENTES: A) PARA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SE APROBARON LOS SIGUIENTES RANGOS SIN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: I) ADJUDICACIÓN DIRECTA: \$1.00 (UN PESO 00/100 MONEDA NACIONAL) A \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). II) INVITACIÓN RESTRINGIDA: \$800,001.00 (OCHOCIENTOS MIL UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) A \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). III) LICITACIÓN PÚBLICA: \$4'000,001.00 (CUATRO MILLONES UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) EN ADELANTE. B) PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, SE APROBARON LOS SIGUIENTES RANGOS SIN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: I) ADJUDICACIÓN DIRECTA: \$1.00 (UN PESO 00/100 MONEDA NACIONAL) A \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). II) INVITACIÓN RESTRINGIDA: \$1'000,001.00 (UN MILLÓN UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) A \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). III) LICITACIÓN PÚBLICA: \$1'500,001.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) EN ADELANTE; COMISIONÁNDOSE PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL TESORERO MUNICIPAL, AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y AL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.

LA ANTERIOR CERTIFICACIÓN SE EXPIDE PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA A LUGAR.

Atentamente,

ZAMORA, MICHOACÁN, A 7 DE ENERO DE 2016

LUIS OMAR NÚÑEZ SOLORIO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

